



IV. Administración Local

DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

Cultura

DEPORTES

Anuncio.

19.º TROFEO DIPUTACIÓN DE BALONCESTO

LIGA SÉNIOR PROVINCIAL FEMENINA

La Diputación de Salamanca, con la colaboración de la Delegación Salmantina de Baloncesto, convoca la 19.ª edición del Trofeo Diputación de Baloncesto Femenino – Liga Categoría Sénior Provincial Femenina, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1.ª EQUIPOS PARTICIPANTES

Todos aquellos que se inscriban representando a una localidad de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Salamanca.

2.ª NORMATIVA

Se establece una única categoría absoluta.

Las jugadoras deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción.

Un mínimo de dos jugadoras, deberán haber nacido en el municipio al que representan, acreditándolo mediante la presentación de la fotocopia del DNI, o residir o estar empadronada en el mismo, acreditándolo con certificado de empadronamiento o de residencia.

Los equipos podrán inscribir un mínimo de 8 jugadoras y un máximo de 15, pudiéndose compensar, hasta el 28 de febrero de 2018, las posibles bajas con altas, hasta un límite de 15 jugadoras en total. Una misma jugadora no podrá participar con dos o más equipos de la misma competición.

El reglamento por el que se regirá la competición será el de la Federación Española de Baloncesto.

Son de aplicación las reglas FIBA 2017 y las interpretaciones de las reglas FIBA 2017, así como los diferentes documentos oficiales mencionados en las bases generales de la Delegación Salmantina de Baloncesto.

Se crea un Comité Provincial de Disciplina Deportiva que se regirá por el régimen disciplinario de la Federación de baloncesto de Castilla y León y por su propia normativa.

Si el equipo inscribe jugadoras menores de edad (obligatoriamente deberán tener 16 años cumplidos en el momento de formalizar la inscripción), deberá aportar autorización de los padres o tutores legales conforme al modelo que se le proporcionará en el momento de realizar la inscripción.

3.ª INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

El plazo de presentación de solicitudes, conforme al modelo que se adjunta, estará abierto desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el viernes, 20 de octubre de 2017 y deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca o en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los

CVE: BOP-SA-20170912-002



medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción, pasarán a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera se comunica que todo participante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Se creará una comisión que resolverá casos excepcionales y cualquier incidencia relacionada con la inscripción y que estará integrada, al menos, por las siguientes personas: un técnico designado por el Diputado Delegado de Deportes, quien la presidirá, la Directora del Área o funcionario en quien delegue, el Delegado Provincial de Baloncesto de Salamanca, así como un técnico competente por razón de la materia; actuará como secretario uno de los técnicos que forme parte de la comisión con voz y voto.

4.ª DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Para la tramitación de licencias será necesario presentar:

- Fotocopias DNI.
- Inscripción de licencias (Fotografía, nombre y número identificación de las jugadoras, entrenadores y delegado).
- Justificante de pago, en concepto de: Inscripción Trofeo Diputación Baloncesto Femenino, indicando el nombre de la localidad a la que representa.

La entrega de documentación original se hará de manera presencial en la Sección de Deportes de Diputación de Salamanca (C/ Felipe Espino n.º 1 - Salamanca).

El incumplimiento de este requisito supondrá la renuncia a la participación en el trofeo objeto de esta convocatoria.

Una vez realizado el pago de la inscripción, solo se contempla la devolución de la cuota, por renuncia del equipo solicitante, en caso de causa grave justificada documentalmente.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

Presentación de un escrito en cualquiera de los registros de la Diputación Provincial de Salamanca o en sus Oficinas Comarcales (Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda y Vitigudino o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especificando el "Trofeo", solicitando la devolución de la cuota y el motivo de la solicitud de la devolución.

5.ª SISTEMA DE COMPETICIÓN

El sistema de competición se establecerá una vez se conozca el número de equipos inscritos, atendiendo a criterios de proximidad geográfica y racionalización de los recursos disponibles.



6.ª ARBITRAJES

La organización dispondrá de dos árbitros y un oficial de mesa para los encuentros programados en esta actividad.

7.ª SEGURO DEPORTIVO

Todas las participantes dispondrán de un seguro deportivo suscrito por la organización. Los accidentes se atenderán en el Hospital de la Santísima Trinidad y en caso de urgencia, en el Centro de Salud más próximo.

En cualquier caso, se notificará remitiendo el parte de accidente por correo postal o por fax (923.293.197) a la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

Será obligatorio, para que el seguro cubra el accidente deportivo, que la lesión figure en el acta al término del partido.

Para asegurar que la compañía aseguradora preste y cubra la atención médica será imprescindible que el expediente se origine como consecuencia de una atención de urgencias que deberá producirse en las 12 horas inmediatamente posteriores al accidente deportivo que lo haya originado.

8.ª CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

Se establece una cuota de inscripción y fianza por equipo, que deberán hacerse efectivas una vez confirmada la inscripción definitiva por parte de la Organización.

La cuota de inscripción se destinará a sufragar parte de los gastos que origina la competición: instalaciones (de aquellos equipos que no dispongan de una sede fija), arbitrajes, 15 licencias de jugadora, 2 de entrenador convenientemente mutualizados y 1 delegado de equipo o de campo, así como los desplazamientos y dietas arbitrales.

La fianza se establece para garantizar la participación efectiva y el sistema de competición de los equipos integrantes. Se podrá solicitar su devolución finalizado el Trofeo, siempre que se haya finalizado sin incidencias.

Plazos de pago y contenidos de cada cuota			
CONCEPTO	CANTIDAD	PLAZO MÁXIMO	INCLUYE
Inscripción en la Liga	200 € Caja Duero España (Diputación de Salamanca) ES20 2108 2200 4000 3004 0502	20 de octubre de 2017	Balón Oficial de Juego. Instalaciones, arbitrajes, desplazamientos y dietas arbitrales, 12 licencias jugador, 2 entrenador mutualizados y 1 delegado de equipo o de campo
Fianza	300 € Caja Rural (Delegación Salamanca) ES45 3016 0114 18 2110820129	20 de octubre de 2017	Se podrá solicitar devolución al finalizar la temporada sin incidentes

DISPOSICIÓN FINAL.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 29 de agosto de 2017.–El Presidente, Fco. Javier Iglesias García.

CVE: BOP-SA-20170912-002



19.º TROFEO DIPUTACIÓN DE BALONCESTO FEMENINO

SOLICITUD

D./D.^a, en nombre y representación del equipo de la localidad de (Salamanca), enterado/a de que en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, se ha efectuado convocatoria para poder participar en la actividad deportiva 19.º TROFEO DIPUTACIÓN BALONCESTO FEMENINO, por la presente declaro:

- 1.º Conocer y aceptar las bases, sometiéndome a las mismas.
- 2.º Reunir los requisitos exigidos en las Bases para poder participar en dicha actividad, para lo cual acompaño la siguiente relación de participantes:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS DE LA JUGADORA	DNI	EDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Instalación Deportiva: _____

Color Camisetas: _____, Reservas: _____

Nombre y apellidos del Delegado/a: _____

Tlf.1: _____ Tlf.2: _____

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

En _____, a ____ de _____ de 2017.

ALCALDE/SA / CONCEJAL/A DE DEPORTES.

(Firma y sello)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20170912-002